



OneOrlando Fund

PROTOCOLO FINAL 12 DE AGOSTO DE 2016

El Protocolo Final ha sido aprobado por la Junta del Fondo OneOrlando e incorpora la opinión de la comunidad y del público en general recibida de las dos reuniones comunitarias del 4 de agosto de 2016 en el Amway Center de Orlando, Florida, así como los comentarios recibidos por correo electrónico, correspondencia por escrito y comunicación telefónica con el Administrador del Fondo; y las opiniones de la Junta del Fondo OneOrlando, Equality Florida y del Centro Nacional para Víctimas del Crimen/Fondo Nacional de la Compasión.

El Fondo OneOrlando fue establecido por la generosidad de negocios, fundaciones y donantes individuales. El Fondo OneOrlando será utilizado para ayudar a las familias de las víctimas que fallecieron, las víctimas que fueron lesionadas físicamente y las víctimas que estuvieron físicamente presentes durante el tiroteo dentro del Club Pulse en Orlando, Florida el 12 de junio de 2016 (el "Ataque del Club Pulse"). OneOrlando es un proyecto de Strengthen Orlando, Inc., una organización 501(c)(3) sin fines de lucro, con Número de Identificación Fiscal Federal #27-1964941 y Registro de Florida #CH32010. El Fondo Nacional de la Compasión es un proyecto del Centro Nacional para Víctimas del Crimen, una organización 501(c)(3) sin fines de lucro, con Número de Identificación Fiscal Federal #30-0022798 y Registro de Florida #CH21962.

Los pagos del Fondo serán asignados a las víctimas de acuerdo a la severidad de sus lesiones ocasionadas en el Ataque del Club Pulse.¹

La clasificación de la distribución está descrita a continuación:

PRIORIZACIÓN DE LAS RECLAMACIONES DE INDIVIDUOS ELEGIBLES

A. Reclamación Individual por Fallecimiento

Solicitantes elegibles por víctimas fallecidas como resultado del Ataque del Club Pulse recibirán la categoría más alta de pago bajo el ámbito de este Protocolo.

B. Reclamación Individual para Víctimas con Lesiones Físicas con Hospitalización de Noche

Solicitantes elegibles que resultaron con lesiones físicas y fueron hospitalizados (durante las 48 horas siguientes del Ataque al Club Pulse) por una o más noches entre el 12 de junio de 2016 y el 12 de septiembre de 2016

¹ La determinación de las cantidades para cada solicitante elegible dependerá de lo siguiente: 1) el saldo del Fondo OneOrlando al 26 de septiembre, 2016; 2) información actualizada recibida sobre la naturaleza y número de lesiones físicas, y el número de personas presentes físicamente dentro del Club Pulse; 3) revisión final de todas las reclamaciones entregadas; y 4) revisión y aprobación por los Administradores.

(último día para remitir una reclamación al Fondo) cuyas lesiones físicas fueron resultado del Ataque del Club Pulse recibirán pago bajo este Protocolo Final.

C. Reclamación Individual para Víctimas con Lesiones Físicas Atendidas en Hospitales del Área de Orlando como Pacientes de Emergencia Ambulatoria (o atendidas por un médico privado)

Solicitantes elegibles con lesiones físicas como resultado del Ataque del Club Pulse, que fueron atendidos como pacientes de emergencia ambulatoria (durante las siguientes 48 horas del ataque del Club Pulse) en uno de los hospitales del área de Orlando, Florida, o fueron atendidos por un médico privado y dados de alta sin hospitalización de noche, recibirán pago bajo este Protocolo Final.

D. Reclamación Individual para Víctimas Presentes Dentro del Club Pulse

Solicitantes elegibles que estuvieron físicamente presentes dentro del Club Pulse durante el Ataque, pero que no sufrieron lesiones físicas que necesitaron atención médica recibirán pago bajo este Protocolo Final. Prueba de su presencia física se basará en los registros de las fuerzas del orden.

PROCESO Y PROCEDIMIENTOS

Solicitantes elegibles deben presentar ya sea un Formulario de Reclamación por Víctima Fallecida, un Formulario de Reclamación por Lesiones Físicas o un Formulario de Reclamación por Presencia Física dentro del Club Pulse para ser elegible para participar y recibir pago del Fondo. Solo un Formulario de Reclamación debe ser entregado por cada solicitante elegible.

El proceso y procedimiento para considerar las reclamaciones elegibles será como sigue:

A. El Fondo será administrado por Kenneth R. Feinberg, el Centro Nacional para Víctimas del Crimen/Fondo Nacional de la Compasión y la Junta del Fondo OneOrlando.

B. Un Formulario de Reclamación uniforme (uno por víctima fallecida, uno por víctima con lesiones físicas y uno por presencia física dentro del Club Pulse) y el Protocolo Final, en inglés y en español, (serán entregados a todos los solicitantes conocidos y solicitantes potenciales por correo de los Estados Unidos y/o por correo electrónico). El Protocolo Final y Formularios de Reclamación estarán disponibles para descargar vía OneOrlando.org y NationalCompassionFund.org desde el 12 de agosto, 2016. Se puede solicitar copias enviando un correo electrónico a los Administradores del Fondo. Solo un Formulario de Reclamación debe ser enviado en nombre de cada víctima. El Formulario de Reclamación debe ser completado y remitido a los Administradores del Fondo (incluyendo todos los documentos pertinentes requeridos) sellados por el correo a más tardar el 12 de septiembre de 2016. Solicitudes para copias de los Formularios de Reclamación y preguntas sobre cómo llenar el Formulario de Reclamación deben dirigirse por correo electrónico a OneOrlando@ncvc.org o por teléfono llamando al (855) 4VICTIM (855 484-2846).

C. Los Formularios de Reclamación deben ser enviados por correo o por mensajería rápida a:

OneOrlando Fund
c/o National Center for Victims of Crime
2000 M Street, NW, Suite 480
Washington, DC 20036

D. Los Solicitantes pueden solicitar una reunión personal (o una conferencia por teléfono) con los Administradores del Fondo antes de finalizar el procesamiento de todos los solicitantes. Estas reuniones serán programadas antes de que la reclamación individual sea procesada pero no servirán para alterar el Protocolo Final

o distribución establecida en el Protocolo Final. Solicitudes para reunirse con los Administradores del Fondo deben ser hechas por correo electrónico a los Administradores del Fondo a OneOrlando@ncvc.org o por teléfono a (855) 4VICTIM (855 484-2846).

E. En el caso que un solicitante entregue una reclamación incompleta o deficiente, *p. ej* el solicitante no incluye los documentos requeridos o no firma el Formulario de Reclamación, un representante de la oficina del Administrador del Fondo asistirá al solicitante para solucionar dichas faltas.

F. Los pagos serán emitidos inmediatamente después de la revisión final y determinación de todas las solicitudes elegibles por los Administradores del Fondo. Los Administradores del Fondo presentarán las determinaciones finales de pago al Presidente de la Junta del Fondo OneOrlando para la emisión de los pagos, por cheque o transferencia electrónica bancaria, a cada solicitante elegible. Los pagos se harán por transferencia electrónica de fondos o por cheque enviado a los solicitantes vía servicio de mensajería.

G. El Formulario de Reclamación presentado por una víctima fallecida requerirá la firma de su esposo(a) si el difunto estaba casado(a) al momento de su fallecimiento. En los casos en que la víctima no estaba casada, el Representante Personal legal autorizado para administrar la sucesión debe firmar el Formulario de Reclamación. El Representante Personal debe preparar una propuesta de distribución de los fondos entre los herederos legales y beneficiarios del difunto. La propuesta debe ser distribuida a todos los herederos legales y beneficiarios, cada uno de los cuales debe acceder con la distribución propuesta firmando un formulario de consentimiento. Si los herederos y beneficiarios no llegan a un acuerdo en cuanto a quién servirá como Representante Personal, o con respecto a la distribución propuesta, el(los) solicitante(s) deberán obtener autorización legal del Juzgado de Sucesiones para determinar quién será la persona legalmente responsable para presentar la reclamación. En tal circunstancia, el Administrador recomendará que el Fondo OneOrlando deposite tales fondos afectados en el Juzgado de Sucesiones, para ser mantenidos en una cuenta separada para ser distribuida solo después de haber obtenido resolución en conformidad con una orden judicial válida.

H. Para la reclamación de un hijo menor de edad, el Formulario de Reclamación requerirá la firma de ambos padres (si ambos padres están vivos). Para reclamaciones por adultos incompetentes, el Formulario de Reclamación requerirá prueba de capacidad como representante, tal como un poder notarial, custodia, nombramiento de guardián o abogado *ad litem*.

I. Una Forma de Reclamación de un solicitante por lesiones físicas debe incluir el registro del hospital que confirme: i) fecha de admisión al hospital, ii) fecha en que se le dio de alta del hospital, y iii) la naturaleza de la lesión y que tal lesión fue resultado del Ataque del Club Pulse.

J. Un Formulario de Reclamación por presencia física dentro del Club Pulse debe ser confirmada por los registros de las fuerzas del orden.

K. El Fondo OneOrlando no puede ofrecer consejo tributario a quienes reciben pagos del Fondo. Los Administradores del Fondo recomiendan consultar con su asesor tributario cualquier pregunta relacionada con responsabilidad fiscal por estos pagos.

L. Una auditoría completa del Fondo One Orlando será realizada por una firma auditora independiente tan pronto sea posible después del 15 de octubre del 2016. Los resultados de esta auditoría estarán a disposición de todos los solicitantes, donantes y el público en general acompañado de un Reporte Final de los Administradores del Fondo.

ESFUERZO DE COMUNICACIÓN

A. Dos reuniones comunitarias fueron realizadas por los Administradores del Fondo el 4 de agosto de 2016 en el Centro Amway de Orlando, Florida (400 West Church Street, Suite 200, Orlando, FL 32801) para explicar el contenido del borrador del Protocolo; el proceso de entrega de las reclamaciones; y para invitar la participación y comentarios de los solicitantes potenciales y el público en general. La información obtenida de estas reuniones, de varias comunicaciones y correspondencia entre los solicitantes y otras partes interesadas y los Administradores del Fondo fueron consideradas en el Protocolo Final.

B. El Protocolo Final y los Formularios de Reclamación serán repartidos a todas las víctimas registradas y conocidas y estarán disponibles en el sitio OneOrlando.org y en el sitio NationalCompassionFund.org desde el 12 de agosto, 2016. Solicitudes por correo electrónico por copias de los documentos finales deben ser hechos a OneOrlando@ncvc.org. **La fecha final para la entrega de los Formularios de Reclamación es el 12 de septiembre de 2016.** Los Administradores del Fondo asistirán directamente a todos los solicitantes que lo requieran para asegurarse que todas las reclamaciones sean entregadas antes de la fecha final del 12 de septiembre.

C. Reuniones personales opcionales con el Administrador del Fondo pueden programarse a solicitud del solicitante. Todas las reclamaciones serán procesadas durante el periodo entre el 12 y el 26 de septiembre de 2016. Todos los solicitantes que pidan reuniones personales con los Administradores del Fondo antes de que la reclamación sea procesada tendrán una reunión durante el periodo entre el 12 y el 25 de septiembre, 2016. Las reuniones serán programadas en un horario y ubicación conveniente para ambas partes. En vez de una reunión personal, el solicitante puede pedir una conferencia por teléfono. Para solicitar una reunión, envíe su pedido por correo electrónico a OneOrlando@ncvc.org o por teléfono llamando al (855) 4VICTIM (855 484-2846).

Víctimas o familiares que requieren ayuda pueden solicitarla al Centro de Asistencia Orlando Unido. Haga una cita llamando al (407) 500-HOPE (407-500-4673) o visite cityoforlando.net/hope.

CRONOGRAMA

- 4 de agosto, 2016: Dos reuniones comunitarias a las 12:30 p.m. y 6:30 p.m. conducidas por los Administradores del Fondo en Orlando, Florida, cada una con una duración de 90 minutos.
- 12 de agosto, 2016: El Protocolo Final y Formularios de Reclamación son entregados a todos los solicitantes conocidos o potenciales registrados a través del sitio web del Fondo. Estos documentos estarán disponibles en el sitio web del Fondo para las familias y partes interesadas.
- 12 de agosto – 12 de septiembre, 2016: Formularios de Reclamación completos y entregados a los Administradores del Fondo junto con la documentación requerida.
- 12 de septiembre, 2016: Fecha final de entrega de los Formularios de Reclamación.
- 12 de septiembre – 25 de septiembre, 2016: Todas las reuniones personales solicitadas con los Administradores del Fondo se finalizan.
- 12 de septiembre – 26 de septiembre, 2016: Todas las reclamaciones son revisadas por los Administradores del Fondo y las recomendaciones de pago para los solicitantes elegibles son entregadas a la Junta del Fondo OneOrlando para su revisión independiente y aprobación.
- 27 de septiembre, 2016: Empieza la distribución del pago para los solicitantes elegibles.
- Después del 15 de octubre, 2016: Comienzo de una auditoría independiente.